



DELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO  
EN MADRID

# PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

2026-2027



# PLAN DE ACCIÓN 2026-2027 CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

## 1. INTRODUCCIÓN

La Delegación del Gobierno de España en la Comunidad de Madrid ha promovido durante 2024 y 2025, en el marco del análisis del Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior, una serie de reuniones técnicas con autoridades judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, instituciones públicas y entidades especializadas, con el objetivo de evaluar el incremento de denuncias por delitos contra la libertad sexual registrado en la Comunidad de Madrid (Anexo 1).

## 2. SITUACIÓN ESPECÍFICA DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2024-2025

La Comunidad de Madrid presenta características específicas que determinan la necesidad de una respuesta territorializada ante la evolución de la violencia sexual en la región: concentra uno de los mayores volúmenes absolutos de delitos contra la libertad sexual de España y, al mismo tiempo, requiere mecanismos de análisis que permitan distinguir entre incremento de denuncias, cifra oculta y evolución real de los hechos.

En 2024, el Informe sobre delitos contra la libertad sexual en España situó a Madrid como la segunda provincia con mayor número absoluto de hechos conocidos, con 3.212 delitos contra la libertad sexual. En el análisis autonómico, la Comunidad de Madrid se mantiene entre las comunidades con mayor volumen de delitos conocidos, junto con Catalunya, Andalucía y la Comunidad Valenciana.

Ese mismo informe registró en Madrid 2.668 hechos esclarecidos, 3.179 victimizaciones y en torno a 2.080 personas detenidas o investigadas por delitos contra la libertad sexual, lo que convierte a la región en un territorio prioritario para reforzar prevención, protección, investigación, atención y seguimiento de este tipo de delitos.

Los datos territoriales disponibles respecto a 2024 muestran, además, una marcada feminización de la victimización y una especial preocupación por la infancia y la adolescencia: el 85% de las victimizaciones fueron de mujeres y el 32,5% correspondieron a mujeres menores de edad, especialmente de 14 a 17 años. En paralelo, el 95,4% de las personas detenidas por estos delitos en la Comunidad de Madrid fueron hombres.

En 2025, el Balance de Criminalidad por comunidades autónomas indica que las denuncias de delitos contra la libertad sexual en la Comunidad de Madrid aumentaron un 5,6% respecto a 2024, pasando de 2.982 a 3.149 hechos conocidos. Este incremento

se produce en un contexto de descenso del total de infracciones penales en la región (-1,7%), lo que refuerza la necesidad de un plan específico.

Dentro de esa evolución de 2025, las denuncias de agresiones sexuales con penetración crecen de 665 a 685 (+3,0%) y el resto de delitos contra la libertad sexual de 2.317 a 2.464 (+6,3%). En el conjunto nacional, los delitos contra la libertad sexual crecieron un 2,3% en 2025, por lo que el aumento madrileño se sitúa por encima de la media estatal.

La violencia sexual digital constituye un ámbito de especial atención en Madrid. En 2024 se registraron 229 hechos conocidos de ciberdelincuencia sexual en la Comunidad de Madrid, con un incremento del 12,3% respecto al año anterior, afectando especialmente a mujeres jóvenes de 16 a 20 años.

### Indicadores de partida para la planificación y evaluación territorial

Estos indicadores constituyen la línea de base inicial del Plan. Deberán actualizarse anualmente, desagregarse por municipio o distrito cuando sea posible y cruzarse con variables de sexo, edad, tipo delictivo, ámbito de comisión, relación víctima-agresor, discapacidad, nacionalidad y canal de entrada al sistema.

Indicador	Dato de partida Madrid	Año / fuente	Uso para evaluación
Hechos conocidos contra la libertad sexual	3.212	2024 / Informe ONVIOS-Interior	Medir evolución anual, distribución territorial y peso de Madrid en el conjunto estatal.
Hechos esclarecidos	2.668	2024 / Informe ONVIOS-Interior	Evaluar capacidad de investigación y coordinación policial-judicial.
Victimizaciones registradas	3.179	2024 / Informe ONVIOS-Interior	Medir volumen de víctimas y características de vulnerabilidad.
Personas detenidas o investigadas	En torno a 2.080	2024 / Informe ONVIOS-Interior	Analizar perfiles, reincidencia, tipologías y necesidades de intervención preventiva.
Peso de mujeres en victimizaciones	85%	2024 / diagnóstico municipal con datos de Interior	Evaluar enfoque de género, atención especializada y protección.
Victimizaciones de mujeres menores de edad	32,5% de las victimizaciones	2024 / diagnóstico municipal con datos de Interior	Priorizar infancia, adolescencia, centros educativos y entornos digitales.

Indicador	Dato de partida Madrid	Año / fuente	Uso para evaluación
Delitos contra la libertad sexual	3.149; +5,6% sobre 2024	2025 / Balance de Criminalidad CCAA, datos provisionales	Comparar evolución madrileña con total regional y media estatal.
Agresión sexual con penetración	685; +3,0% sobre 2024	2025 / Balance de Criminalidad CCAA, datos provisionales	Análisis de los hechos, respuesta urgente, prueba forense y acompañamiento.
Resto de delitos contra la libertad sexual	2.464; +6,3% sobre 2024	2025 / Balance de Criminalidad CCAA, datos provisionales	Medir prevención, detección temprana y violencia no penetrativa/digital.
Ciberdelincuencia sexual	229 hechos; +12,3%	2024 / diagnóstico municipal con datos de Interior	Evaluar medidas de prevención digital, educación y respuesta policial tecnológica.
Mujeres atendidas por la Red municipal contra la violencia sexual	1.585	2024 / Ayuntamiento de Madrid	Evaluar capacidad de atención, derivaciones, tiempos de espera y continuidad.

### 3. ALINEACIÓN CON EL I PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS SEXUALES 2023-2027

El Plan de Acción contra la Violencia Sexual en la Comunidad de Madrid se formula como una adaptación territorial del I Plan Estratégico para la Prevención de las Violencias Sexuales 2023-2027 del Ministerio del Interior. Mantiene una arquitectura operativa de tres ejes (Prevención, Protección y Atención), pero incorpora la lógica estatal de cooperación interinstitucional, formación y sensibilización, generación de conocimiento, Sistema Onvios, apoyo a las víctimas y Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales (ONVIOS).

La adaptación madrileña no reproduce mecánicamente el plan estatal, sino que lo traduce a la realidad de la Comunidad de Madrid: alto volumen absoluto de hechos conocidos, peso específico de la ciudad y área metropolitana, diversidad municipal, presencia de grandes eventos y ocio nocturno, relevancia de los entornos digitales, necesidades de coordinación con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, y existencia de recursos especializados autonómicos y municipales que requieren mayor integración operativa.

El resultado se concreta en 3 ejes estratégicos, 6 objetivos y 20 medidas, todos ellos asociados a datos de partida e indicadores de seguimiento para permitir una evaluación semestral.

Eje del I Plan Estratégico estatal	Traslación específica a Madrid	Eje operativo Plan de Acción para la CAM
I. Cooperación interinstitucional, protocolos y buenas prácticas	Mesa técnica territorial; coordinación Delegación-FCSE-Comunidad-Ayuntamiento-ayuntamientos; revisión de VISEM; flujogramas comunes.	Protección / Atención
II. Formación, concienciación y sensibilización	Plan Director, centros educativos, familias, nuevas masculinidades, campañas contra violencia sexual digital, ocio y ámbito laboral.	Prevención
III. Generar y actualizar conocimiento: investigación	Informe anual madrileño, mapa de riesgos, indicadores por municipio/distrito y estudios sobre cifra oculta, menores, discapacidad, ocio, digital y ámbito rural.	Prevención / Protección
IV. Sistema Onvios	Análisis de patrones, hechos similares, valoración de riesgo y seguimiento de reincidencia.	Protección
V. Apoyo a víctimas y mitigación del daño	Itinerarios integrales, Centros de Crisis 24h, red municipal, recursos autonómicos, asistencia letrada, psicológica y social, accesibilidad universal.	Atención
VI. ONVIOS	Punto de enlace estable con Delegación y FCSE para seguimiento, buenas prácticas, formación, investigación y evaluación territorial.	Protección / Atención

### 3.1. EJES ESTRATÉGICOS Y JUSTIFICACIÓN MADRILEÑA

#### EJE 1. PREVENCIÓN

•Justificación: Madrid combina un volumen elevado de hechos conocidos (3.212 en 2024) con crecimiento en 2025 (+5,6%) y aumento de la ciberdelincuencia sexual en 2024 (+12,3%). La prevención debe orientarse de forma prioritaria a jóvenes, centros educativos, familias, espacios digitales, ocio, ámbito laboral y municipios con menor acceso a recursos.

#### EJE 2. PROTECCIÓN

•Justificación: Madrid registró 2.668 hechos esclarecidos y en torno a 2.080 personas detenidas o investigadas en 2024. Este volumen exige coordinación estable entre FCSE, policías locales, órganos judiciales, medicina forense, servicios sanitarios y sociales, laboratorios y recursos especializados.

### EJE 3. ATENCIÓN

•Justificación: en 2024 se registraron 3.179 victimizaciones en Madrid, con un 85% de mujeres y un peso relevante de mujeres menores de edad. La Red municipal contra la violencia sexual atendió a 1.585 mujeres, mientras los documentos de trabajo identifican saturación, listas de espera y necesidad de itinerarios integrales.

#### 3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

El Plan establece seis objetivos, dos por cada eje estratégico. Cada objetivo incorpora una justificación madrileña y una propuesta de indicadores de seguimiento para facilitar la evaluación anual.

Eje	Objetivo	Justificación madrileña	Indicadores de seguimiento
Prevención	OB1. Reducir los factores culturales, educativos, digitales y comunitarios que normalizan la violencia sexual.	Madrid registra crecimiento de delitos sexuales en 2025 (+5,6%) y aumento de ciberdelincuencia sexual en 2024 (+12,3%). La prevención debe concentrarse en jóvenes, centros educativos, redes sociales, ocio, trabajo y familias.	Nº campañas; alcance estimado; centros y alumnado participante; sesiones Plan Director; acciones sobre violencia digital; acciones en apps de citas; encuestas pre/post; protocolos laborales implantados; protocolos ocio nocturno; municipios cubiertos.
Prevención	OB2. Generar conocimiento territorializado para orientar la prevención y reducir la cifra oculta.	La región presenta alto volumen absoluto de hechos conocidos (3.212 en 2024), pero los estudios estimativos advierten de una cifra oculta muy superior a la denuncia. Es imprescindible producir datos homogéneos y comparables.	Informe anual Madrid; mapa de riesgos; indicadores por municipio/distrito; estudios sobre menores, discapacidad, digital, ocio, laboral y rural; datos compartidos con ONVIOS.
Protección	OB3. Mejorar la cooperación interinstitucional y los protocolos de detección, derivación y protección.	El volumen madrileño de victimizaciones (3.179 en 2024) y la diversidad de puertas de entrada -sanidad, servicios sociales, educación, policía, juzgados, entidades- exige circuitos claros y medibles.	Mesa técnica activa; nº reuniones; flujogramas aprobados; tiempos de derivación; participación FCSE/Delegación en VISEM; casos con circuito documentado; acuerdos con Comunidad, Ayuntamiento y municipios.
Protección	OB4. Optimizar investigación, gestión del riesgo, preservación de pruebas y conexión con Sistema Onvios.	Madrid registró 2.668 hechos esclarecidos en 2024 y 685 agresiones sexuales con penetración en 2025. La protección depende de una respuesta temprana, prueba bien custodiada y análisis operativo de patrones.	Tasa de esclarecimiento; tiempos de intervención; muestras pendientes; retorno de laboratorios; formaciones FCSE; casos con indicios digitales preservados.
Atención	OB5. Fortalecer una atención integral, especializada y centrada en la víctima.	La Red municipal atendió 1.585 mujeres en 2024 y los documentos de trabajo advierten de saturación, listas de espera y riesgo de revictimización. La atención debe ser continuada, coordinada y no condicionada a la denuncia.	Víctimas atendidas; tiempo hasta primera cita; acceso a asistencia letrada; atención psicológica; recurso de referencia asignado; derivaciones efectivas; satisfacción de víctimas; reducción de relatos repetidos.
Atención	OB6. Garantizar accesibilidad, enfoque interseccional y atención de proximidad.	El 32,5% de las victimizaciones fueron de mujeres menores de edad y existen barreras añadidas para mujeres con discapacidad, extranjeras, víctimas en municipios rurales y personas con necesidades de apoyo.	Recursos accesibles; intérpretes/facilitadores; atención a menores; cobertura rural; materiales en lectura fácil e idiomas; tiempos por colectivo; formación especializada; evaluación con entidades sociales.

### **3.3. PLAN DE ACCIÓN: 20 MEDIDAS OPERATIVAS**

Las medidas se numeran de M1 a M20. Cada una queda vinculada a un eje y a uno o varios objetivos, e incluye indicadores básicos para su seguimiento.

#### **EJE 1. PREVENCIÓN**

##### **M1. Campañas públicas madrileñas de prevención y consentimiento.**

Diseñar y desplegar, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad de Madrid, los ayuntamientos madrileños y el tejido social y empresarial de la región, campañas públicas sostenidas sobre consentimiento, violencia sexual, acoso, violencia sexual digital, apps de citas, difusión no consentida de contenidos íntimos y rechazo del negacionismo de la violencia machista, adaptadas a jóvenes, familias y población general. Estas actuaciones incorporarán de manera transversal la perspectiva de discapacidad.

##### **M2. Estrategia de contranarrativa frente a misoginia digital.**

Impulsar mensajes y formatos audiovisuales para redes sociales, con lenguaje directo y verificable, que disputen discursos de normalización de la violencia sexual, la misoginia, la discriminación por razón de sexo y la banalización del consentimiento.

##### **M3. Refuerzo del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos y de la educación afectivo-sexual.**

Hacer obligatorias las sesiones del Plan Director sobre Igualdad en todos los centros educativos acogidos a este programa e impulsar módulos específicos en centros educativos sobre consentimiento, relaciones sanas, pornografía, igualdad, ciberviolencia sexual, grooming y detección temprana, con atención prioritaria a secundaria y formación profesional dentro de dicho Plan Director.

##### **M4. Formación de la comunidad educativa, familias y profesionales del entorno escolar.**

Formar a profesorado, equipos directivos, personal de comedor, orientación, familias y recursos municipales, recuperando los espacios de igualdad como instrumentos de prevención y acompañamiento comunitario. Estas actuaciones incorporarán de manera transversal la perspectiva de discapacidad.

##### **M5. Programas de nuevas masculinidades y prevención con hombres jóvenes.**

Generar espacios de trabajo y reflexión con adolescentes y hombres jóvenes sobre sexualidad, poder, consentimiento, pornografía, presión grupal, corresponsabilidad y rechazo de la violencia en todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

**M6. Prevención de las violencias sexuales en el ámbito laboral, el teletrabajo y los espacios de ocio nocturno, con especial atención a las mujeres con discapacidad.**

Promover el cumplimiento por parte de la Inspección de Trabajo de protocolos de acoso sexual y por razón de sexo, con acciones sobre acoso digital, canales internos de denuncia y protección frente a represalias. Promover la colaboración con el sector del ocio nocturno para el diseño e implementación de medidas preventivas en locales y formación de empleados/as. Estas actuaciones incorporarán de manera transversal la perspectiva de discapacidad.

**M7. Mapa territorial de riesgos e informe anual madrileño.**

Elaborar un mapa de riesgos y un informe anual de la violencia sexual en la Comunidad de Madrid, con indicadores por municipio/distrito y estudios sobre cifra oculta, menores, discapacidad, ocio, deporte, turismo, ámbito laboral, medio rural y violencia digital.

**EJE 2. PROTECCIÓN**

**M8. Mesa técnica territorial.**

Constituir una mesa técnica con la participación de FCSE, instituciones competentes, operadores jurídicos, recursos especializados, entidades del tercer sector y, cuando sea posible, mecanismos de escucha de víctimas.

**M9. Flujogramas de actuación y derivación desde cualquier puerta de entrada y espacios seguros.**

Creación de espacios seguros en todos los recursos sanitarios, sociales, educativos, laborales, municipales, policiales, judiciales, administraciones públicas y entidades del tercer y aprobación de circuitos claros y coordinados para los casos detectados, definiendo tiempos de respuesta, responsables, salvaguardas de protección de datos y su traslado a las FCSE.

**M10. Coordinación y formación policial en materia de delitos contra la libertad sexual.**

Promover, en coordinación con los órganos competentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y policías locales, acciones de formación, intercambio de buenas prácticas y mejora de la atención policial en materia de delitos contra la libertad sexual.

**M11. Mejora de la coordinación en la preservación de pruebas y respuesta forense.**

Impulsar espacios de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, medicina forense, laboratorios acreditados, órganos judiciales y recursos sanitarios para favorecer una actuación más homogénea y eficaz en la recogida, custodia, análisis y conservación de pruebas en casos de violencia sexual.

### **M12. Conexión del Plan de Acción contra la Violencia Sexual con Sistema Onvios.**

Colaborar, cuando así se solicite por los órganos competentes, en el desarrollo del Sistema Onvios mediante la aportación de información territorial que pueda resultar de interés para mejorar el conocimiento del fenómeno y apoyar el desarrollo de las capacidades analíticas previstas en el I Plan Estratégico para la Prevención de las Violencias Sexuales 2023-2027.

### **M13. Protocolos de reacción en espacios de riesgo.**

Fomentar los “puntos violeta” y activar dispositivos específicos en ocio nocturno, festivales, fiestas populares, grandes eventos, campus, transporte, espacios turísticos y municipios con alta concentración de población joven o visitante, en coordinación con los empresarios del sector, las empresas de seguridad privada y las entidades locales.

## **EJE 3. ATENCIÓN**

### **M14. Refuerzo de recursos especializados y reducción de listas de espera.**

Ampliar y reforzar recursos para víctimas de violencia sexual, especialmente menores, incluyendo CIASI, Barnahus, Centros de Crisis 24 horas, redes municipales, atención psicológica y recursos autonómicos y locales.

### **M15. Revisión específica del Protocolo VISEM en Madrid.**

Revisión del Protocolo VISEM (Protocolo de asistencia sanitaria urgente y coordinada a mujeres víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid) y su conexión con los recursos estatales, garantizando acceso a datos, participación efectiva de FCSE en su revisión y Delegación del Gobierno en los espacios de seguimiento y evaluación periódica.

### **M16. Asistencia jurídica, psicológica y social desde el primer momento.**

Asegurar que toda víctima de violencia sexual recibe, desde su primer contacto con cualquier servicio público, información clara, acompañamiento y derivación inmediata a los recursos disponibles de asistencia jurídica gratuita y especializada (en los términos ya previstos en la normativa vigente de asistencia jurídica gratuita), atención psicológica, apoyo social y atención sanitaria, sin condicionar dicha atención a la presentación de denuncia.

### **M17. Accesibilidad universal y apoyos específicos.**

Asegurar accesibilidad física, cognitiva, comunicativa y personal en información, atención, acogida y transporte, incorporando intérpretes de lengua de signos, facilitadores, mediadores, lectura fácil y otros apoyos para mujeres con discapacidad o necesidades específicas.

#### **M18. Atención de proximidad para el medio rural, víctimas extranjeras y menores.**

Desarrollar fórmulas de proximidad en municipios con menor acceso a recursos, información clara sobre derechos, interpretación, derivaciones seguras, colaboración con ayuntamientos y atención telemática segura cuando sea adecuada.

#### **M19. Sistema de evaluación de la atención y agenda con entidades especializadas.**

Implantar un sistema de seguimiento de calidad de la atención, con indicadores de tiempos, accesibilidad, satisfacción, resultados de intervención y participación periódica de asociaciones, fundaciones y organizaciones especializadas.

#### **M20. Acompañamiento integral, reparación y prevención de la revictimización.**

Establecer itinerarios de acompañamiento integral para las víctimas de violencia sexual, garantizando continuidad en el apoyo psicológico, social, jurídico, sanitario, educativo y laboral, así como la coordinación entre administraciones y recursos especializados para evitar la repetición innecesaria del relato y prevenir cualquier forma de revictimización institucional.

### **3.4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El plan se diseña para una ejecución secuencial durante tres semestres, con seguimiento continuo, evaluaciones parciales al término de los periodos intermedios y evaluación final al cierre del ciclo de implementación.

Las 20 medidas operativas se desarrollarán mediante acciones concretas, calendarizadas y evaluables, que serán definidas de forma progresiva en el marco de la mesa técnica de seguimiento. Cada acción deberá identificar, cuando proceda, el objetivo al que responde, las administraciones o entidades implicadas, el ámbito territorial o sectorial de aplicación, el calendario previsto, los recursos disponibles y los indicadores que permitan valorar su grado de cumplimiento.

Con anterioridad al inicio de la implementación, se realizará una presentación pública e institucional del Plan, así como una puesta en común con las administraciones públicas, entidades especializadas, operadores jurídicos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y demás instituciones que han participado en el proceso de elaboración o que puedan desempeñar un papel en su desarrollo.

La Delegación del Gobierno impulsará una mesa técnica de seguimiento con participación de FCSE, instituciones competentes, operadores jurídicos, recursos especializados, entidades del tercer sector y, cuando sea posible, mecanismos de escucha de víctimas. Esta mesa permitirá concretar las actuaciones, realizar seguimiento de su ejecución, incorporar nuevas propuestas y adaptar el Plan a la evolución de la realidad de la violencia sexual en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se mantendrá una coordinación estable con la Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales para asegurar que el Plan se alinea con el I Plan Estratégico para la Prevención de las Violencias Sexuales 2023-2027 y con la evolución del Sistema Onvios entendido como instrumento estatal en desarrollo.

El Plan de Acción permanecerá abierto a la recepción e incorporación de observaciones y propuestas dirigidas a incrementar su eficacia, mejorar la coordinación institucional y reforzar la prevención, protección y atención a las víctimas.

### **Cronograma preliminar**

Etapa	Fase de implementación
Julio-septiembre 2026	Presentación pública e institucional del Plan, puesta en común con administraciones y entidades participantes, y definición inicial de las primeras acciones concretas de desarrollo.
Julio-diciembre 2026	Primer semestre de desarrollo
Enero 2027	Primera evaluación parcial
Enero-junio 2027	Segundo semestre de desarrollo
Julio 2027	Segunda evaluación parcial
Julio-diciembre 2027	Tercer semestre de desarrollo
Enero-marzo 2028	Evaluación final y presentación de resultados

### **3.5. FUENTES DE DATOS Y CRITERIOS DE ACTUALIZACIÓN**

Ministerio del Interior / ONVIOS: Informe sobre delitos contra la libertad sexual en España 2024.

Ministerio del Interior: I Plan Estratégico para la Prevención de las Violencias Sexuales 2023-2027.

Ministerio del Interior: Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos no consentidos en España. Violencia sexual en España: una síntesis estimativa.

Ministerio del Interior: Balance de Criminalidad 2025, 4º trimestre, por comunidades autónomas, tipología penal y periodos. Datos 2025 pendientes de consolidación.

Ayuntamiento de Madrid: Estrategia de Igualdad entre mujeres y hombres de la ciudad de Madrid 2025-2028, con indicadores de violencia sexual en la Comunidad de Madrid y en la ciudad de Madrid.

Documentos de trabajo de la Delegación del Gobierno en Madrid y conclusiones de las reuniones técnicas con autoridades judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, instituciones públicas y entidades especializadas.

## **ANEXO 1**

1ª Zona Guardia Civil

Ana Marcos

Asociación de Hostelería de Madrid

Asociación de Mujeres Juezas

Asociación de Mujeres Nosotras Mismas Chamberí

Asociación de Mujeres Themis

Asociación empresarial Noche de Madrid

Ayuntamiento de Madrid - Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

Bárbara Tardón

CCOO Madrid

CEIM Madrid

CERMI Madrid

Colegio de Educadores Sociales

Colegio Oficial de Psicología

Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid

Colegio Profesional de Criminología

Consejo de Estado

Defensor del Pueblo

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

Elisa García

EMUME - Guardia Civil

FADEMUR

FAPA Giner de los Ríos

Federación de Asociaciones de Asistencia a Víctimas de Violencia Sexual y de Género

Federación de Empresarios del Ocio Nocturno y Espectáculos

Federación de Mujeres Jóvenes

Fiscalía Superior de la Comunidad de Madrid

Fundación ANAR  
Inspección Provincial de Trabajo en Madrid  
Instituto de las Mujeres  
Isabel Valdés  
Izquierda Unida Madrid  
Jefatura Superior de Policía Nacional de Madrid  
Laura Roqueta  
Marina Marroquí  
Marta Jaenes  
Más Madrid  
Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales  
Plataforma de Infancia de Madrid  
Podemos - Madrid  
Proyecto Broders  
PSOE- M  
Rosa Márquez  
Save The Children  
Secretaría de Estado de Igualdad  
Secretaría de Estado de Justicia  
Secretaría de Estado de Política Territorial  
Secretaría de Estado de Seguridad  
Tribunal Superior de Justicia de Madrid  
UFAM - Policía Nacional  
UGT Madrid  
UNICEF  
Yolanda Domínguez

**PLAN DE ACCIÓN  
CONTRA LA  
VIOLENCIA SEXUAL  
EN LA COMUNIDAD  
DE MADRID  
2026-2027**

